



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10985

Artículo 1º.- *Denomínase “Hipólito Atilio López” al puente construido sobre el Río Primero (Suquía), que une las Avenidas Emilio Olmos y 24 de Septiembre en la ciudad de Córdoba.*

Artículo 2º.- *Dispónese la impresión del nombre impuesto en mapas, carteles, señales y toda otra indicación que se efectúe sobre el referido puente, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 8555.*

Artículo 3º.- *Invítase a la Municipalidad de Córdoba a utilizar en mapas, sitios oficiales, folletería, publicidades, documentaciones pertinentes y cartelera urbana el nuevo nombre del puente, conforme al artículo 1º de la presente Ley.*

Artículo 4º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FACUNDO TORRES LIMA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA